

MARÍA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura ha sido adoptado en fecha 22 de abril de 2024 el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

1.- EXPEDIENTE 2023/6416 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2024-2026. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidenta del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura cede la palabra a la Vicepresidenta quien informa del expediente.

La Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, doña Flor Falcón González, da lectura a la propuesta suscrita el 4 de abril de 2024 por la Jefa de Sección del Gabinete de Presidencia, doña Estela Cabrera Hernández, y por la Vicepresidenta del Patronato de Turismo, Doña Marlene Figueroa Martín, cuyo texto íntegro figura en el expediente 2023/6416 con CSV: 35600IDOC26616B58C7C9C43489FDC7A en <http://sede.cabildofuer.es>,

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura 2024-2026.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas dentro de los veinte días siguientes a su aprobación el texto íntegro del Plan Estratégico aprobado.

TERCERO: Publicar en el Portal de Transparencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Y para que consta y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.